

**VISTO:** El pedido efectuado por el alumno **Mariano CRUZ, L.U. N° 502918, D.N.I. N° 24.602.922**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 1.985, mediante el cual solicita prórroga para la presentación del Seminario Monográfico parte "B", sobre el tema: "**LEASING**" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el punto 5 de la Res. C.D. N° 048/88 Reglamento de Seminario Monográfico, dispone: "*Oportunidad de presentación del trabajo: Transcurrido sesenta días de haber presentado el plan de trabajo y hasta dos años posteriores a la aprobación de la última asignatura, el alumno podrá presentar el trabajo. Transcurridos dos años de haber aprobado la última asignatura, sin que haya presentado el trabajo, el mismo deberá rehacerse siguiendo nuevamente toda la tramitación. Salvo el caso que el profesor guía, en merito de las particularidades del mismo, aconseje su prórroga o la recepción*".

Que, a fojas 25, el Cr. Roberto GILLIERI, Profesor titular plenario de la asignatura Administración Financiera de Empresas I y II y Director del Seminario "Leasing", de esta Unidad Académica, autoriza la prórroga solicitada por el alumno antes mencionado, durante el periodo académico 2010.

Que a partir del 27/12/10 los docentes se encuentran en Licencia anual ordinaria.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL VICE -DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO N° 1. – Prorrogar** hasta el 22 de diciembre de 2010 el plazo para la constitución del Tribunal Examinador del Seminario Monográfico parte "B", sobre el tema: "**LEASING**", de los alumnos Mariano Cruz, L.U. N° 502.918, D.N.I N° 24.602.922; Claudia Mabel Garcia, L.U.N° 501038, D.N.I. N° 23.303.181 y Maria Eugenia LIENDRO, L.U.N° 501127, D.N.I.N° 24.453.487 de la carrera Contador Público Nacional, Plan de estudios 1.985.

**ARTICULO N° 2.- Establecer** que los alumnos mencionados en el Art. 1 de la presente Resolución deberán solicitar la constitución del Tribunal Examinador hasta el día 10/12/10.-

**ARTÍCULO N° 3.- HÁGASE SABER** a los alumnos mencionado, al Cr. Roberto Gillieri, Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/lss

*lv*

*[Firma]*  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADEMICA



*[Firma]*  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO